EDICION DE 12 PAGINAS

SANTA FE

(PORTE PAGO)

DIRECCION Y ADMINISTRACION: SAN MARTIN 729-31 | AÑO V - N.° 2207 | Santa Fe, domingo 20 de junio de 1915

TARIFA

INTERIOR		EXTERIOR	
3 meses $ m/n	6	2 meses $ oro	6
6 " "	12	6 " " "	11
1 año "	24	1 año " "	20

ESPECTACULOS

TEATRO MUNICIPAL— EMPRESA David D. Alvarez y Cía.

"POLO NORTE", CONFITERIA Y Pastelería, de José Terti, San Martín, esquina Garay. Teléfono 175.—(Gran terraza).

Avisador Municipal 1.o de Mayo 684

ABOGADOS

López Estanislao M. — San Jerónimo 769

Dr. Armando G. Antille — Estudio: San Jerónimo 870—Teléfono 699

ESCRIBANOS

Cabello Guillermo — S. Jerónimo 796

Rodríguez Lucas D. — 9 de Julio 774

M. C. Puig y V. F. García — San Martín 722

Santiago Dobler — 1.o de Mayo 671/674

VETERINARIOS

Corral Antonio G. del — 25 de Mayo 432

DENTISTAS

RAUL L. RUIZ — Tucumán 168

Gimbernat V. Gregorio — Vera 28

E. Martínez — La Junta 247

CARLOS BERRA — San Martín 466

CEREALISTAS

PEREZ PUENTE Y CIA — San Martín 407

Bange E. A. y J. Born — La Junta 222

REMATES

Chiesa Mateo — San Martín 629

Suarez H. Echague — 1.o de Mayo 7[illegible]

E. M. Ramos, Teléf. 212 — San Martín 7[illegible]

FARMACIAS

MONTYN — Humberto I 312

Farmacia "Galeno" — 9 de Julio 202

"Torral" — San Jerónimo 747

"El Carmen" — San Jerónimo 449

Irigoyen — San Martín 994

L. "Española" — Dussingh 172-74

ALMACENES POR MAYOR

Rodríguez Zapata y Cía. S. Martín 1. Vino "Moretti" y yerba "Aguapey"

Lorenzo Paredi — San Jerónimo 452

Crédito Garibay — Av. Rivadavia 500

ALMACENES

Vicente Casal — San Jerónimo 800

MAZAS Y Hnos. S. Jerónimo y Salta

Bystrusl — San Martín 852

Pedro Luque — San Martín 849

GALAN Hnos. — San Martín 551

GUISASOLA Hnos. — 25 de Mayo 752

AGENCIAS MARITIMAS

Comi Antonio — Rivadavia y La Junta

Kydel, Cassanello y Cía — Rivadavia 496

Baldomero Bonás — 25 de Mayo 432

ARTICULOS PARA HOMBRE

LUIS LAGUNA — SAN MARTIN 635

AGENCIAS DE LOTERIA

CASA MIGNUCCI — San Martín 317 — Paga los premios por grandes que sean

Tomás Gutiérrez — Casa Central, Mendoza núm. 129 — Sucursales: núm. 1, Mendoza 102, núm. 2, San Martín 629

Jiménez Francisco — Av. Rivadavia 425

Peña Leonardo — San Martín 596 — La casa más antigua en este ramo

Freste Luis (Cigarrería) — Humberto I 294

LA ABUNDANCIA — San Martín 620

BIOGRAFOS

Chermani-Cinema — S. Martín, esq. Corrientes

Cine-Ideal — San Jerónimo y La Junta

CAFES Y BARS

"Bar Central" — La Junta 182

"El Nestarzo" — San Martín 350

CARPINTERIAS

Antonio Marcioni — 25 de Mayo 66 (N)

Fernández Cipriano — San Jerónimo 924

Bisquerra Lorenzo — 9 de Julio 392

CASAS DE PENSION

"La Asturiana" de M. González — Viandas a domicilio — San Jerónimo 460

CONFITERIAS

"Las Delicias" — San Martín 231

CONTADORES

Mauricio Wolberg — 25 de Mayo 218

CONSTRUCTORES

Guillermo Walsmas — Calchines 454

Pascual Ciarrieri — Salta 88

Reinaldo Birri — Suipacha 112 (O)

Adolfo Levene — San Jerónimo 823

Pedro Beaccil — Garay 18 (E)

Caldentey Juan G. — San Lorenzo 615

CONSTRES. OBRAS SANITARIAS

Lenardazzi Hnos. Teléf. 647 — Rivadavia 102

CONSERVATORIOS DE MUSICA

"Williams" Sucursal 21 — San Martín 416

Hispano-Argentino — San Jerónimo 711

CHOPIN — San Jerónimo 721

"Santafecino" FUNDADO EL año 1900 — CORRIENTES 197 Esq. S. MARTIN

COCHERIAS Y POMPAS FUNEBRS

ESPAÑOLA — 25 de Mayo 331

EMPRESAS DE TRANSPORTES

"La Confianza" — San Jerónimo y Garay

"Expreso Villalonga" — San Jerónimo 792

DROGUERIAS

CORTI NATALIO — San Jerónimo 582

FABRICAS DE MOSAICOS

"La Perfecta" — San Jerónimo 4[illegible]

FABRICAS DE ESCOBAS

Marchiori Hnos. y Cía — 4 de Enero 315

FABRICAS

S. Sáenz, Mantequería — Rafaela

FERRETERIAS

Oertli C. Juan y Cía. — Rivadavia 2[illegible]

Freyre Jacobo — San Martín y Vera

Humberto Oertli — Mendoza 151/[illegible]

FOTOGRAFIAS

LUTSCH — San Martín 628

ORIENTAL — 25 de Mayo 301

Jesús Vázquez — Salta 116

"Luz y Sombra" — Av. Rivadavia 879

FABRICAS DE BALANZAS

Pedro Giardina — 9 de Julio 2[illegible]

FABRICAS DE CALZADO

Arijón y Chaverio — 25 de Mayo 2[illegible]

GRAMOFONOS Y DISCOS

"Casa Parysa" — San Jerónimo 588 — La casa mejor surtida en este ramo

José Castellví (Librería) — Mendoza 1[illegible]

HOTELES

Hotel "Tavares" — Rafaela

Hotel "Mayo" — Rafaela

ITALIANO — La Junta 151

ESPAÑA — San Martín 431

JOYERIAS

Juan Caspani — San Martín 610

Emilio C. Castellví — Talleres: Mendoza 179/[illegible]

Gardella Hnos. — Humberto I y San Luis

Worms José y Cía. — San Martín [illegible]

José Castellví — Mendoza 1[illegible]

LIMPIEZA DE CLOACAS

J. Juan, Teléf. [illegible] — 9 de Julio 4[illegible] — J. PRESTIGIOVANNI Y CIA.

"La Santafesina", Teléf. 902 — 9 de Julio 491

LIBRERIAS

Castellví y Cía — Mendoza 161

"La Minerva" — Av. Rivadavia 2[illegible]

PANADERIAS

"San Martín" (Almacén) — 9 de Julio 231

SASTRERIAS

GARCIA JUAN A. — San Martín 613

MIGUEL DE FEO — S. Jerónimo 673 — Casimires ingleses y franceses

TALLERES DE PINTURA

F. CURCI (letreros) — Rivadavia 136

Virdeola Pellegrino — Saavedra 402

ZAPATERIAS

CASA PARIENTE — Rivadavia 346

LA BONITA — San Martín 569

"Los Pirineos" — San Jerónimo 391

Avisos económicos

Todo subscriptor que se encuentre al día con la administración, tiene derecho a publicar gratis, mensualmente, un aviso de tres líneas durante cuatro días, en la sección Avisos Económicos.

Se reciben avisos comerciales hasta las 11 de la noche, y fúnebres hasta las 3.30 de la mañana.

SE ALQUILA UNA CASA PARA negocio por pesos 45, en la calle San Martín. Ocurrir al 908.

ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCIÓN. —Enseñanza completa de corte en seis semanas. Se da diploma. Se cortan modelos sobre medida. Profesora: Sara Lebedinsky.— San Martín 783. Pte.

UN MILORD CON 1 CABALLO, SE VENDE con facilidades de pago. Es un servicio completo de primer orden. Para tratar: San Martín 763 (altos). 5877 sep 20 ags

SE DA PENSION Y PIEZAS AMUEBLADAS. 25 de Mayo 737.

TEJIDO DE ALAMBRE DE LA FABRICA LA Argentina, de Juan Scanella, Sargento Cabral 315; teléfono 362, Santa Fe.—Depósito de postes labrados, piernas, portones de hierro con tejido, tornillos de gancho para estirar el tejido, guarda rosales, etc. La casa cuenta con un personal competente para la colocación.—Consultar precios. Pte.

LINDO TERRENO, VENDO BARATISIMO Y urgente, un lindo terreno, calle 3 de Febrero, a dos cuadras y media del palacio de la legislatura al oeste, 13 metros de frente por 43. Verse con el rematador A. Cabalino, San Jerónimo 752. Pte.

SE RECIBE TODA CLASE DE MERCADERías y muebles para el remate de remate y se adelanta dinero en la casa de remates del señor Brailowsky, Mendoza 127 (E). Pte.

AFINACIONES DE PIANO A 4 PESOS. Compostura y pianos de ocasión. Alberto Dietrich, San Martín 742. perm.

SE COMPRAN TODA CLASE DE MUEBLES y armazones. Dirigirse a calle Mendoza 112 (Este). perm.

PANADERIA SUIZA, DE TEOFILO BURKI. Gran surtido en pan, bizcochos y galletas. Harina por mayor y menor. — Carcarañá. G 1130 v 20-6

LUDOVICO DE GASPERI, RAMOS GENErales. — Carcarañá. G 1128 v 20-6

TRAPOS LIMPIOS SE COMPRAN EN ESTA imprenta.

DEUDORES DEL BANCO MUNICIPAL. — Aparicio Ceballos, San Jerónimo 752, hace pagos por compensación y da facilidades también con alhajas. 5986-1-6 v 1-7

NUEVO JARDIN "ITALIANO" DE PACIfico Pettinari. Surtido completo en plantas. Trabajos de flores en general. Coronas naturales y artificiales. Se atienden pedidos de la campaña. Calle 4 de Enero 485. Teléfono número 678. Santa Fe. perm.

BANCO PROVINCIAL DE SANTA FE. — Este establecimiento da cheques para compensación sobre el Banco Municipal, pagaderos a 3 años de plazo con el 6 o/o de interés. 6018-5-6 v 5-7

ALMACEN DE COMESTIBLES Y DESPAcho de bebidas de Anacleto F. Quintana. Laguna Paiva. G 1178 v 25-6

CAFE Y BILLAR DE CARLOS CASSUTTI. Laguna Paiva. G 1179 v 25-6

ISIDORO ARRUIZ. RAMOS GENERALES de campaña. Colonia Jesús María. Estación Timbúes. (F. C. S. F.). G 1177 v 1-7

ALMACEN DE LUIS LAURINO. ESTACION Aldao (F. C. B. A. y R.). G 1176 v 1-7

DUBOIS Y CIA. (SUCESORES DE FERREra y Imbert). Ramos generales de campaña. Cereales, seguros y representaciones. Estación Timbúes. (F. C. S. F.). G 1175 v 1-7

ALMACEN DE COMESTIBLES Y BEBIDAS de Miguel Bruno. Jesús María (F. C. S. F.). G 1174 v 27-6

TIENDA, ROPERIA Y MERCERIA DE A. S. Barchiesi. Jesús María. (F. C. S. F.). G 1173 v 26-6

MODAS, LECCIONES DE CORTE Y COStura, perfección y elegancia en el corte; se reciben alumnas, gran especialidad en reformas, se cortan modelos y se dan las instrucciones precisas para su uso. Precios módicos. Se va a domicilio. Calle 1.o de Mayo 590. Catalina G. de Cabral. 6078 v 15-7

SIRVIENTA DE CORTA EDAD, SE necesita. Ocurrir, Rivadavia 240.

SE NECESITAN SEÑORITAS PARA comercio. Dirigirse a la mercería "Maison Paris", San Martín 638. Se paga buen sueldo.

SE ALQUILA UNA PIEZA PARA PERSONA sola, en casa de familia. Ocurrir Salta 179 (E). 6067-16 v 25-6

SE NECESITA UNA MUCHACHA QUE entienda algo de cocina y sepa ayudar a otros quehaceres de la casa. Ocurrir a Boulevard Gálvez 764, Villa Juan Alberto. 6066-16 v 21-6

MATRIMONIO SIN HIJOS DESEA ALQUIlar una o dos piezas con servicio, cocina, en casa de poca familia, alrededor de la casa de gobierno. Ocurrir, 25 de Mayo 719. G 1150 v 20-6

BREACK CON ARNESES, CASI NUEVO, en perfecto estado, se vende. Ocurrir: San Martín 399. G 1191 v 21-6

"EL PORVENIR", ALMACEN DE COMESTibles y bebidas en general de Jaime P. Adrover, 9 de Julio 3[illegible], esquina Obispo Gelabert, Santa Fe. G 1182 v 29-6

CAMPO EN ENTRE RIOS, PROXIMO A LA línea directa a Buenos Aires, 180 hectáreas, apto para ganadería y agricultura, alambrado y dividido en dos potreros, parte ya cultivado. Se desea vender, a plazos. Dirigirse a Mateo Chiesa, San Martín 629, Santa Fe. 6068 v 17-6

SEÑORA FORMAL PARA LOS QUEHACEres domésticos de la casa, se precisa. Ocurrir a calle Urquiza 692. G 1186 v 20-6

¡OCASION! SE VENDEN LAS EXISTENcias de una peluquería completa, de dos asientos, por pesos 250 moneda nacional. Ocurrir a calle Humberto I, número 880. G 1192 v 21-6

EN EL TRAYECTO DE LAS CALLES GEneral López, esquina 9 de Julio, hasta 4 de Enero y de ésta a Rosario y Saavedra y de ésta a Salta hasta el Hospital de Caridad, se ha extraviado una roseta de brillantes. La persona que la devuelva a calle 9 de Julio 977, será gratificada. G 1193 v 22-6

LANCHA COMODA, SE ALQUILA PARA paseos. Capacidad, 15 a 20 personas; tiene baladera. Se venden lanchas y motores marinos. Tucumán 226, (altos). G 1194 v 22-6

LA AGENCIA DE "LA PATRIA DEGLI Italiani", "La Argentina", "El Diario", "La Capital", "P. B. T.", "El Hogar", "Vida Porteña", se mudó a calle San Martín 487, frente al nuevo Banco Italiano, la que está siempre a cargo del señor Luis C. Gardella. 6078 20-6 v 20-7

SE DESEA VENDER UN CREDITO CONtra el Banco Municipal de mil seiscientos sesenta pesos, buenas condiciones. Para tratar a B. W. (h), Salta 136 (Este). 6081-20-6 v 5-7

ALQUILASE CASA ESQUINA CON ARMAzones y mostradores para almacén, en calle La Junta, esquina 4 de Enero. Ocurrir: La Junta 130. G 1195 v 23-6

Avisos del día

Aviso

La agencia de lotería "Los Amigos" paga los premios al momento. Mendoza 194. Perm.

M. Samper de Rodríguez

PARTERA DIPLOMADA

Horas de consulta: De 9 a 11 a. m. y de 3 a 5 p. m.

Se reciben pensionistas

Calle Catamarca núm. 119 (este)

Lucía D. de Gubetti

Partera

Aprobada en la real universidad de Turín y en la facultad de ciencias médicas de Buenos Aires. Ex interna de la maternidad en Turín y en el hospital de San Roque, de la capital federal. Se reciben pensionistas. Horas de consulta: de 1 a 2 p. m.—San Jerónimo 411, Santa Fe.

Aviso

Larrechea, 15 de mayo de 1915.—Señor... Muy señor... nuestro:

Participamos a Vd. ... que de mutuo acuerdo, y por escritura de fecha 15 de mayo del corriente año, ante el escribano don Félix Pereyra, de la ciudad de Santa Fe, ha sido disuelta la sociedad en comandita que giraba bajo el rubro de C. A. SCOTTO Hno. Y CIA., habiéndose formado una nueva sociedad que se hace cargo de su activo y pasivo según circular adjunta.

Al agradecerle... las atenciones que nos ha... dispensado, lo saludamos muy atentamente. — S. S. S., C. A. Scotto Hno. y Cía.

Larrechea, mayo de 1915. — Señor... Muy señor... nuestro:

Refiriéndonos a la circular que antecede, participámosle... que hemos formado una sociedad colectiva, que girará bajo el rubro de SCOTTO Y COMPAÑIA.

Dicha sociedad la componen los señores Clemente A. y Carlos J. Scotto y Enrique Chiappori, haciendo todas las ventas al uso de la firma según se requiera al pie de la presente, y se hacen cargo del activo y pasivo de la extinguida firma C. A. Scotto Hermano y Cía., para continuar con sus operaciones.

Esperando otorgue... a la nueva firma la misma confianza que a la anterior, saludamos a Vd. ... atentamente. — S. S. S. Scotto y Compañía.

Don Clemente A. Scotto, firmará: Scotto y Cía.; don Carlos J. Scotto, Scotto y Cía.; don Enrique Chiappori, Scotto y Cía. 6077 12 v 27-6

Ladrillos

A los señores constructores y al público en general

Se les hace saber que por pedidos de ladrillos deben dirigirse al gerente de la sociedad "Horneros Unidos", señor Santiago Borsotti. Calle 1.o de Mayo 102.

6055-15-6 v 7-7

Aviso

Al comercio y público en general, que he vendido mi casa de negocio al señor Eleuterio Díaz del comercio de esta plaza.

Vera, junio 7 de 1915.—Francisco Álvarez. 6043 10 v 15 6



J. Alfonso y Prendoné

LLEGO

El nuevo surtido de

CHAMMAS

Yemas - - Capias - Alfajores - Tabletas - - Dulces

Salta 179 - Santa Fe

Pte.

"LA GIRALDA"

Esta acreditada casa de pensión, con el fin de ampliar sus servicios, se ha trasladado a su nuevo local de

Calle San Martín 696

donde recibe pensionistas con o sin piezas amuebladas; servicio esmerado, viandas a domicilio.

Precios módicos

6037 8-6 v 8-7

Automóvil

Se vende un automóvil doble "Feyton", capacidad 7 asientos, de 24-30 H. P. Muy poco uso. Condiciones liberales. Tratar, Carlos Marzocchi, San Martín 312-14. Teléfono 294.

5371 v 2-2

HACIENDAS

Tenemos interesados en comprar; ofertas a **Aldave y Cía**, San Martín 739, Rosario.

EN VENTA

Toros de campo, P. P. C. Durham, muy buenos. Por informes, a **Aldave y Cía.**, San Martín 739, Rosario.

6041-10-6 v 10-7

Pidan

BOCK

'San Carlos'

(CERVEZA PARA INVIERNO)

En Chopp

JOSE SAMPER

Rematador inscripto

Calle San Martín 350—Santa Fe

G. ROHRS y Cía.

San Jerónimo 880

SANTA FE

Se ocupan de balances, arreglos, compulsa, apertura y cierre de libros comerciales. Tramitación de asuntos comerciales en general. Representación en quiebra y concordatos. Tramitan arreglos judiciales y extra-judiciales.

PIANOS

Afinaciones a 4 pesos

Daniel Partenio, participa a su numerosa clientela y al público en general, que ha cedido sus talleres y afinaciones al señor Gustavo Bube, procedente de Buenos Aires, con larga práctica en las mejores fábricas de Alemania. Acepta toda clase de composturas de pianos, pianolas e instrumentos automáticos, en general.

Las órdenes serán prontamente atendidas.

CASA PARTENIO, San Martín 630, Santa Fe. 5958-27-5 v 29-6

Banco de Crédito Comercial

San Martín 368—Santa Fe

ABONA:

En cuenta corriente	3 o/o anual
En caja de ahorros, desde 1 $ hasta 5.000	7 o/o "
En caja de ahorros para los niños, por medio de estampillas o alcancías, desde 5 centavos	7 o/o "
A plazo fijo de un año pasando de 5.000	8 o/o "
Idem a dos años	9 o/o "

Los intereses en los depósitos a plazo fijo se abonan mensual o trimestralmente.

COBRA:

Por administrar propiedades garantizando el pago de los alquileres y abonándolos del 1.o al 5 de cada mes — 3 al 5 o/o

Se acuerdan créditos de 50 a 1000 pesos para la compra de mercaderías en todos los ramos del comercio a pagar por mensualidades.

La Gerencia.

LIBRERIA Y PAPELERIA DE "LAS ESCUELAS"

de Jacinto Demaría

SAN MARTIN 764 — SANTA FE

Talleres Tipográficos

Textos para los colegios y maestros

Especialidad en artículos y útiles para escuelas, academias de pintura, dibujo y oficinas públicas

SELLOS DE GOMA Y METAL

CHAPAS DE BRONCE Y ESMALTADAS

Impresiones comerciales, folletos, tarjetas, facturas, etc. Remesas rápidas a las colonias.

TIMBRADOS EN RELIEVE

Impresión de diarios, revistas y periódicos.

Venta de láminas, estampas y modelos.

Se venden particularmente

A precios de liquidación, en San José, departamento Las Colonias, las concesiones números 11, 13 y 14; 161 hectáreas, 34 áreas y 40 centiáreas, alambradas y subdivididas. En Esperanza, departamento Las Colonias, 4 manzanas de terreno; están unidas y ubicadas muy próximas al F. C. S. F.—Ocurrir, M. Chiesa, San Martín 629.

5881 v 7-6

¿Quién ha triunfado?

Esa es la pregunta que se hacen las personas sensatas, después de leer las crónicas legislativas de ayer.

Sí; ¿quién ha triunfado? se preguntan ufanos y engreídos por el aplauso efímero del grupo de camaradas, los que sueñan, adormecidos por el eco halagador de sus propias frases, en glorias que no se hicieron para ceñir la frente de los que no saben de Avellaneda, Sarmiento o Pellegrini, ni la grandeza oratoria, ni altitud de miras.

¡¿Quién ha triunfado? Por desgracia, en ese lance que ni merece el título de batalla, sólo hubo vencidos. Venció el legislador violento y agresivo, que en vez de plantear la interpelación dentro de las normas constitucionales y pedir cuentas de actos concretos, prefirió orillarlos, enmascarándolos bajo una pregunta que no tenía respuesta, para luego desbordar sus odios contra un funcionario de segundo orden en la administración escolar, que carecía de toda atingencia legal en el asunto ventilado.

Vencido quedó también el Derecho, cuyas reglas más elementales fueron olvidadas, al avanzarse sobre facultades privativas del ejecutivo.

Y vencido cayó el buen nombre y recto criterio parlamentario, al traer la cámara a su recinto, historietas, conceptos y frases características de un personalismo crudo y de un ensañamiento incalificable, contra quien no era preciso enlodar para eliminar de la administración pública si así convenía a intereses reales o de ocasión.

Muchos otros vencidos hubo; pero vale más que terminemos este comentario, preguntando a nuestra vez, qué beneficio aportó la ruidosa interpelación a la causa pública.

Jamás la violencia en los debates hizo a éstos fructíferos. Del escándalo sólo brotan rencores, odios; pero nunca bienestar y progreso.

¿Ha servido, acaso, para marcar algún rumbo nuevo a la instrucción primaria santafecina?

¿Surge de ella alguna enseñanza positiva para los gobernantes agredidos?

¿Dónde está el bien común logrado?

Las efímeras gallardías de los legisladores interpelantes podrán haberles servido para conquistar algún episodio o un comentario partidista amable; pero no una sola palabra del pueblo que hace buenos meses aguarda con impaciencia, otras muestras más reales y efectivas de la laboriosidad e interés de sus representantes a quienes parece preocupar más un tema político que los innumerables problemas económicos que gravitan sobre el progreso de la provincia, deteniendo el retorno del ansiado bienestar perdido.

¡Pobre pueblo, sacrificado a la satisfacción de personales triunfos! Eterna víctima de esos triunfadores a lo Pirro.

Las pensiones y jubilaciones

El proyecto de ley

Continuamos anotando las deficiencias que en nuestro concepto tiene el proyecto de pensiones y jubilaciones, presentado al estudio de la cámara de diputados.

El artículo 26 dice:

"Los empleados que cesen en el desempeño de sus funciones **por razones de economía**, podrán reclamar la devolución de los descuentos sufridos siempre que ellos se hubiesen efectuado en un período mínimo de diez años, quedando en tal caso cancelados todos los derechos".

Nos parece que la comisión no ha meditado ni un minuto este artículo, que resulta de verdadero despojo para el empleado público, pues, sólo le concede el derecho a reclamar la devolución de sus depósitos "después de diez años" y sólo cuando quede cesante por razones de economía.

¿Y si quedara cesante por cualquier otra causa?

En esa forma, un empleado puede ser echado a la calle cuando ha depositado una parte de su sueldo durante diez y nueve años en la caja de pensiones y jubilaciones, sin tener derecho a nada. Hasta las empresas de los ferrocarriles entregan a su personal, cuando sale, lo que ha ido depositando en la Caja de Previsión. Esta ley, resulta peor que esas cajas, próximas a substituirse por la ley de pensiones y jubilaciones.

Por otra parte, cuando el empleado empieza a dejar fondos en el Monte Pío, realmente hace un contrato tácito con el Estado, para que éste le guarde una parte del sueldo que le fija una ley de presupuesto, para gozar de los beneficios resultantes de su economía. ¿Con qué derecho se le han de quitar entonces los fondos que le pertenecen?

El artículo 38 dice: "Las personas designadas en la primera parte del artículo treinta, tendrán derecho a la devolución de las cantidades con que el cesante hubiere contribuído al fondo del Monte Pío, cuando aquel falleciere sin estar en condición de jubilación o al importe de un mes de sueldo".

Aquí puede darse el caso de un empleado que tenga veinticinco años de servicio y fallece a los 49 años. No está en condiciones de jubilación por falta de edad; le falta un año; puedan faltarle meses; ¿es justo, es humano que se despoje a sus herederos de un derecho que no lo alcanzó en cuanto a la edad, pero sí en el hecho de los servicios prestados?

No creemos que haya diputado capaz de prestar su voto para tal injusticia.

El artículo 39, inciso 5o dice: "El derecho a la pensión se extingue por el transcurso de diez años desde el fallecimiento del causante, no pudiendo percibirse ninguna pensión por mayor tiempo que el de aquel período".

Con este artículo se quitará la pensión a las viudas, cuando más necesidad tengan de ella, dado que si sobreviven al esposo jubilado, es muy posible que la pensión les sirviera para alivio de la vejez. Si se la retira la ley en este estado ¿qué beneficio le resultará entonces? La perspectiva es bien poco halagüeña por cierto, para los funcionarios públicos.

¿Por qué no disminuir el tiempo al hijo varón y dar un máximum para la hija mujer, a fin de que en todo caso pueda hacerse un medio de vida honesto?

Eso se le ocurrirá a cualquiera que medite algo sobre este proyecto de ley que afecta a muchos miles de familias en la provincia.

Finalmente, el proyecto termina con un verdadero zarpazo sobre las pensiones graciables cuando establece en el artículo 46: "Declárase caducas a los tres meses de promulgada la presente ley, todas las pensiones graciables concedidas por la H. Legislatura en leyes anteriores".

Somos de los que creemos que hay muchas, pero muchísimas pensiones acordadas sin causa ninguna justificada, pero si hubiera una sola bien acordada, por ella debería modificarse el artículo disponiendo una revisión de esas pensiones por la junta o por la cámara; pero de ningún modo es serio suprimirlas por completo.

Nos consta que hay pensiones acordadas con toda justicia a viudas o a menores de ciudadanos de altos méritos, que sería una injusticia irritante dejarlas sin efecto.

No es posible tampoco, que se mida con un mismo cartabón los servicios de un burócrata, que toda su vida permaneció como una máquina en su oficina, que los de un ciudadano de ideas, de acción y de iniciativas fecundas para el estado, pero que por su carácter o por su situación personal no se mantuvo siempre a costa del fisco.

De esos casos hay muchos en nuestra provincia.

Posiblemente en la sesión de mañana la junta tenga que estudiar un caso de estos, y es de esperar que su criterio no será el de la letra fría.

Sostenemos entonces la necesidad de reformar este artículo.

La guerra y los ganaderos

El abastecimiento de carnes en Francia ha planteado, con la disminución productora en ese renglón, un problema que el gobierno de M. Poincaré se apresta a resolver con la cooperación del parlamento.

Diarios como "Le Temps" emiten juicios al respecto y consideran urgente e indispensable una legislación que autorice la importación libre de ganado en pie y carnes congeladas, si no se quiere esperar el momento de que tan precioso artículo escasee, primero, y falte en absoluto, después.

Por lo pronto, el gobierno de aquel país ha dispuesto que mensualmente se importen 25.000 cabezas de ganado para el consumo. Como ya es sabido lo que la Argentina significa como país productor de carnes en el comercio mundial y que Francia sólo recibe carnes de Inglaterra, en pequeña cantidad, bastará que se inicie una hábil gestión por parte de los centros comerciales interesados en tal punto, para que nuestra ganadería halle un excelente mercado como quizás ninguna otra nación haya de depararle.

No conviene, pues, perder de vista el modo de encarar este problema por los hombres de gobierno franceses y ponerse en condiciones de satisfacer los pedidos que necesariamente se han de producir en breve.

La intendencia de Rosario

La legislatura no se ha reunido aún para prestar acuerdo al nombramiento de intendente de Rosario, recaído, como se sabe, en la persona del doctor Culaciati.

Que el espectáculo sea bochornoso, no debe importar gran cosa a los señores legisladores que han hecho norma invariable de conducta la inasistencia a las sesiones. Pero sí importa a la provincia, que ve así disiparse los buenos miles de pesos que al año se gastan en sostener cámaras destinadas a escarceos políticos más que a hacer obra útil y consciente en pro de los intereses generales.

No podemos por menos que expresar acremente nuestro disentimiento con tanta desidia y tanto concederlo todo a la politiquería y nada a lo que urge al pueblo.

Y es más grave el pecado, en este caso, por tratarse de una situación municipal tan anómala como la de Rosario, cuyas gresca constantes entre intendentes y concejo han pasado ya a **la categoría de las cosas que por sabidas se callan.**

FROSSO

¿Quién es Frosso?

Al de la troupe balcánica, ya muchos en Santa Fe le conocen: es un muñeco, un autómata a quien hábilmente desde el oso, bastidores o telares del escenario, manos ocultas mueven a su antojo.

Pero no es a ese Frosso al que queremos referirnos, ni a muchos de carne que gesticulan y andan, pero menos atrayentes que Frosso, sino a otro de mayor tamaño, con mucho mayor volumen tanto ya que no intelectual, aunque digan que es maestro.

¿Quién le mueve?

¿Dónde está el balcánico que maneja sus hilitos?

¡Misterio, misterio!

Tendrá quizás el maestro Frosso, y es preciso descubrirle, un mecanismo que regula sus pasos, sus muecas y sus simplezas.

Mucho nos tememos que el Frosso no tenga ni eso... ni mecanismo.

A lo sumo algún don Sinrailismo o alguna doña Sincarácter, tira desde las sombras las piolitas del Frosso con diploma, pero no por eso más letrado que el legislador de la carta famosa.

Al que nos aclare el misterio, prometémosle en recompensa, un volumen de Smiles «El Carácter» o una bota con puntera.

A la Inspección Municipal

Al doctor Motta nos dirigimos, pues es en vano aludir a la empresa del tranvía eléctrico para que ésta se dé por entendida de que el público ya no puede tolerar más su desorden en el servicio.

Podemos garantizar que el mal horario en vigencia, con ser reducido y pobre, no se cumple.

Después de breve temporada, durante la cual la regularidad en los horarios, fué apreciable, se ha vuelto a trastrocar en tal forma que mientras van tres o cuatro coches a la vista uno de otro, ocurre luego que hay que aguardar en las esquinas, media hora para tomar cualquier número que no sea el 5.

Otra de las nuevas inconveniencias previstas en el reglamento, es la frecuente estada de seis, siete o más minutos — hemos podido constatar demoras de nueve—en la esquina del Boulevard y Belgrano, donde se efectúa en forma que revela absoluta falta de dirección en el horario para combinar los cruces de la línea 1.

Respecto a faltas de higiene en los coches, mucho puede decirse.

Suelen circular algunos con vidrios, pisos y asientos en condiciones lamentables.

Todo eso y otro sinnúmero de detalles que el señor inspector general con el personal a sus órdenes puede comprobar, importan abusos calificados y penados por el reglamento en vigencia hasta hace poco tiempo.

Si el directorio y los accionistas de la empresa no lo han declarado caduco y fuera de uso, punto que el señor inspector deberá aclarar antes de proceder, para evitarse trabajo inútil, convendrá con nosotros en que es del caso aplicarlo como se aplican otros.

Esperamos del doctor Motta un gesto de autoridad sobre esa empresa que ha hecho de la infracción permanente su única ley.

La España intolerante

Un telegrama perdido entre el fárrago de noticias sobre la guerra europea, muéstranos cuánta es la injusticia en que incurren los que, eruditos sólo a la violeta, hablan de España como de un país incrustado en la tradición de un sectarismo religioso que todo lo mina y avasalla.

Dice el telegrama: «El doctor Antich, de Barcelona, ha pronunciado en el Ateneo de Madrid, ante numerosa y selecta concurrencia, una conferencia sobre Francisco Ferrer, enalteciendo su Escuela Moderna».

Es preciso conocer el grado de tradicionalismo conservador que satura la institución en cuya tribuna se ha hecho el elogio de Ferrer, una de las tribunas más altas de España, para darse cuenta del verdadero alcance del suceso, exponente del espíritu de tolerancia predominante en la madre patria.

El caso del Ateneo no se repite en otros muchos países que se califican de liberales, pero que, en realidad, lo son menos, muchísimo menos que la reaccionaria España.

Legislativas

Cámara de diputados

Sesionó ayer por la tarde la cámara de diputados, con asistencia de 22 de sus miembros.

Por secretaría se da cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

Mensaje del poder ejecutivo enviando un proyecto de ley por el que se aprueban los decretos de fechas 12 y 17 de noviembre de 1914 y 17 y 22 de marzo del corriente año, prorrogando el plazo sin multa de los impuestos de contribución directa.

—Mensaje del poder ejecutivo remitiendo la petición del señor Justo Arias sobre canalización del Arroyo del Rey, para aprovecharlo en la navegación.

—Nota del poder ejecutivo contestando la minuta pasada por la H. Cámara con fecha 12 del corriente, en la que se le pedía remitiera a la brevedad posible el proyecto del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para 1916.

Creación de un juzgado del crimen

A moción del señor Filiberti, se trata sobre tablas y aprueba por unanimidad el proyecto que crea un juzgado del crimen en la 1.a circunscripción judicial.

Los empleados públicos

A continuación, se entra a tratar el proyecto de ley referente a los empleados públicos.

Los 10 primeros artículos, quedan aprobados en la forma siguiente:

Artículo 1.o—Se consideran funcionarios los que desempeñan una función pública con carácter permanente en las oficinas de la provincia, y perciben una remuneración mensual determinada por ley de presupuesto.

Art. 2.o—Sin perjuicio de las condiciones que se establezcan por leyes especiales para ocupar determinados puestos, las personas que aspiren a formar parte de la administración deberán acreditar:

1.o—Haber cumplido diez y seis años de edad.

2.o—Buena conducta y salud.

3.o—Competencia para el puesto.

4.o—En su caso gozar de la integridad de los derechos cívicos.

Art. 3.o—Ningún empleado será removido o trasladado de su puesto sin causa justificada por expediente administrativo ni podrá ser disminuído en sus sueldos, salvo por razones de interés general.

Art. 4.o—Los nombramientos del personal de la administración se darán a conocer por el Boletín Oficial u otro órgano de publicidad y no se considerarán definitivos hasta pasados noventa días de la fecha de su otorgamiento. Durante ese plazo, cualquier vecino de la localidad donde él o los designados ejercerán sus funciones, podrán observarlos. Las observaciones para ser válidas tendrán que fundarse en lo que dispone la presente ley o en hechos probados y notorios que se afirmen en sentencias ejecutoriadas dictadas en un período anterior no mayor de cinco años o en denuncias de delitos acusables de oficio formuladas ante autoridad competente y que no haya aún merecido un fallo absolutorio definitivo. Las observaciones se interpondrán por escrito ante el consejo de administración que corresponda, el que en el término de treinta días las aceptará o rechazará. Cuando se trate de nombramientos de jueces de paz, entenderán en una sola instancia, el supremo tribunal o la cámara de apelaciones, según corresponda a la primera o segunda circunscripción judicial.

Art. 5.o—Transcurridos los noventa días de que habla el artículo 4.o, el nombramiento quedará de hecho transformado de provisorio en definitivo.

Art. 6.o—Los empleados no podrán tener más que un empleo público provincial, municipal o nacional de acuerdo con la ley respectiva. Exceptúanse los que desempeñen además cargo del magisterio en ejercicio.

Art. 7.o — Los nombramientos de la administración de justicia serán acordados a propuesta de los jueces por los tribunales superiores de la jurisdicción respectiva, por simple mayoría de votos de los vocales que los compongan. Estos nombramientos comprenderán a los secretarios de juzgados, a los empleados inferiores y al personal del registro de la propiedad. Los promociones y remociones se harán en la misma forma.

Art. 8.o—Las vacantes que se produzcan en la administración y que no requieran títulos especiales por el mandato de la ley serán llenados por ascensos. En igualdad de condiciones se dará preferencia siempre al que haya evidenciado una mayor asiduidad y capacidad en sus tareas, o prestado además, otros servicios a la provincia.

Art. 9.o—Los empleados de las oficinas en las circunstancias ordinarias no trabajarán menos de seis horas ni más de ocho. Aquellos cuyas tareas puedan ser interrumpidas sin perjuicio evidente para el interés público, tendrán un descanso continuado desde los días sábado a las doce meridiano hasta los lunes a las ocho ante meridiano.

Art. 10. — No se otorgarán licencias por más de quince días y por causas justificadas, con goce de sueldo. Si se motivan las solicitudes en enfermedad debidamente certificada por un facultativo de la Asistencia Pública, de Policía, o miembros del consejo de higiene, la licencia podrá extenderse por mayor tiempo. Los que finalizadas, no concurran a hacerse cargo de sus puestos, quedarán ipso facto cesantes.

Los empleados de la administración, tendrán derecho a gozar una licencia de 15 días anuales con goce de sueldo.

Al llegar al artículo 11, se suspende la consideración del proyecto a moción del señor Filiberti.

En seguida, se aprueban dos proyectos por los que se acuerdan 3.000 pesos a cada una de las comisiones de fomento de Felicia y Jobson para reparaciones de caminos y obras de desagües, respectivamente.

A continuación, se levantó la sesión de acuerdo con una moción del señor Remedio Mingrand.